



Del Rey de Castilla.

**SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.**

Auntam.^{to} de 3 de Sep.^{bre}

En la Villa de Tecla y Salaca
pública de ella a tres de Septiembre de mill sete-
cientos setenta y dos, estando juntos los S.^{es} Consejo
Jurisica, y Rexim.^{to} de ella, a saber el S.^o D.^o Miguel
Muñoz Ortega Abog.^{do} de los R.^{os} convec.^{os} y Regente de
la R.^{ta} Jurisdicción por ausencia de su Alcalde
maior, D.^o Joseph Serrano de Jara, D.^o Gaspar
Lorenzo Cuñer, D.^o Antonio Ortega Muñoz, y
D.^o Fran.^{co} Sanchez Amaia Rexidores perpetuos
D.^o Fran.^{co} Muñoz Ibáñez Alguacil maior, y D.^o
Pedro Salas de espexo Sr.^o Sindico S.^o con asisten-
cia de D.^o Pedro Gil Soriano curapropio de la
Iglesia parroq.^l de esta Villa; habiendo sido re-
tados los primeros por Juan Dimenez Ministro
Portero, y D.^o Salas por medio de recado polí-
tico, acordar, y conferir cosas tocantes, y pertene-
cientes al serbicio de ambas Mag.^{des} bien, y util-
idad de la república; y confexido acordó
lo siguiente

Que por quanto en este Auntam.^{to} se ha hecho
presente una carta del S.^o Alc.^{de} maior con
fha de púmexo del Corriente en que participa
a este Auntam.^{to} como de los soldados de el